



## CIRCULAR No. 044-2020

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS APROBACION FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA REFORMA A LEY PRESUPUESTO NACIONAL 2020 QUE TRANSFIERE \$116.7 MILLONES A 262 MUNICIPALIDADES POR CRITERIOS FODES**

En plenaria de este 31/5/2020, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 650, mediante el cual se reforma la Ley del Presupuesto General del Estado vigente para este año, en la Sección A, que incorpora \$389 millones de dólares, provenientes de un financiamiento rápido adquirido con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con la finalidad de atender de forma inmediata las necesidades de la emergencia por pandemia COVID-19 y la Tormenta Tropical Amanda; en cuya distribución se orientará: \$53 millones para al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID); y \$336 millones, para el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica y Social del País, **de los cuales deberá transferirse \$116.700 millones, de “forma directa e inmediatamente y con los criterios FODES, a las Municipalidades del país”**.

De acuerdo a este DL, los recursos destinados a los Gobiernos Municipales deberán ser utilizados para atender las necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Amanda. (Arts. 1 y 2). Asimismo, deberá presentarse posteriormente por el resto de los fondos el correspondiente Presupuesto Extraordinario.

**Este se encuentra en proceso de formación de ley y de acuerdo a consultas realizadas por COMURES a Casa Presidencial, esperan recibirlo esta mañana para ser sancionado por el Presidente de la República. La Gremial les mantendrá informados del avance y/o brindará datos de publicación Diario Oficial.**

Como es de su conocimiento los \$389 millones, son parte del financiamiento de \$2 mil millones de dólares aprobados por el órgano legislativo, por DL 608 de fecha 26/3/2020, para la emergencia por Coronavirus, a través de Títulos Valores o por medio de Créditos o la combinación de ambas operaciones; con el cual se asignó el 30% de estos recursos a las 262 Municipalidades. Anexo DL 650.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 1º de junio de 2020